

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN HUMANITARIA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ENLACE CON LA AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Asistir a la Subsecretaría en la respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres naturales, en la coordinación del apoyo y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y en las acciones de preparación, prevención y respuesta inmediata y post crisis, coordinando su accionar con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL.

**ACCIONES**

1. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la Subsecretaría en los acuerdos y convenios en materia de empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo a emergencias en zonas de fronteras, articulando acciones cuando fuese necesario con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL.
2. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las acciones de prevención y respuestas requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza, coordinando su accionar con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL.

3. Coordinar junto con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, simulacros para la actuación en situaciones de emergencias o catástrofes.
4. Ejecutar los protocolos de actuación coordinada en situaciones de emergencia y catástrofe, en el marco de las competencias de la Jurisdicción y en coordinación con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL
5. Articular con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de las capacidades disponibles en el MINISTERIO DE DEFENSA y en las Fuerzas Armadas para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres y catástrofes.
6. Participar en la organización, coordinación y ejecución de las políticas de gestión de riesgos de emergencias y/o desastres y catástrofes, en los eventos de origen natural o causados por el hombre, junto con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL y demás Organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.
7. Colaborar con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, en la formulación de los planes de mitigación a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Participar en la formulación e implementación del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, en el marco de su competencia.

9. Coordinar con la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS, organismo desconcentrado dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por las Fuerzas Armadas en apoyo al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil.

## **SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN HUMANITARIA**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN HUMANITARIA**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Asistir a la Subsecretaría en la definición de las estrategias y políticas públicas destinadas a la protección humanitaria, en el ámbito de su competencia.

#### **ACCIONES:**

1. Desarrollar, en el marco de su competencia, herramientas de geolocalización y análisis de datos para identificar zonas de alto riesgo y optimizar la asistencia humanitaria.
2. Diseñar programas de capacitación y preparación para el personal de las Fuerzas Armadas, en materia de protección humanitaria.
3. Diseñar, en el marco de su competencia específica, planes de apoyo y reubicación para personas afectadas por desplazamientos forzados dentro del territorio nacional.
4. Diseñar campañas de concientización destinadas a la población para prevenir y eficientizar las acciones en materia de protección humanitaria ante emergencias y desastres.

5. Implementar, en el marco de su competencia, planes de resguardo de infraestructuras esenciales, como hospitales, plantas de agua potable y sistemas eléctricos.
6. Implementar, en el marco de su competencia, procedimientos y mecanismos de control para garantizar la transparencia y trazabilidad sobre la asistencia brindada.
7. Organizar entrenamientos y simulaciones de crisis para fortalecer la preparación y coordinación de los actores involucrados en la protección humanitaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla art. 8

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.